

Modifican Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2010 de los niveles de Gobierno Nacional y Regional aprobados por la R.D. N° 043-2009-EF/76.01

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2010-EF-76.01

Lima, 22 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que la Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, en el marco del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, conforme al artículo 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la Dirección Nacional del Presupuesto Público tiene como funciones y responsabilidades, entre otras, programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;

Que, en el marco de los cambios efectuados en los procesos del Sistema Nacional de Presupuesto, introducidos por la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se dictó la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, cuyo artículo 1 aprueba la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus Anexos N°s 1 y 2, los cuales contienen pautas y procedimientos generales orientados a la gestión presupuestaria de los pliegos presupuestarios en la fase de ejecución del Proceso Presupuestario, adicionalmente, la citada Resolución Directoral en su artículo 3 aprueba los Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2010, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional, respectivamente, disponiendo que los mismos se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a fin de que la aprobación de los Calendarios de Compromisos Institucionales se adecue a la efectiva disponibilidad financiera de los recursos públicos tanto de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios como de las demás Fuentes de Financiamiento, resulta necesario, en el marco del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, modificar el cuadro de plazos correspondiente a la ejecución presupuestaria de los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2010 de los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, en lo que respecta a la aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucionales, conforme a lo siguiente:

Aprobación de las Modificaciones de los Calendarios de Compromisos Institucionales Directiva N° 005-2009-EF/76.01, Art. 14 Num. 14.3	Hasta el último día hábil de cada mes
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------

Artículo 2.- Disponer la actualización de los Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2010 de los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional, por efecto de la modificación dispuesta en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, los cuales serán publicados en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe/DNPP/normatividad.php>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROGER DÍAZ ALARCÓN
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

» **Cuadro Plazos Gobierno Nacional**

» **Cuadro Plazos Gobiernos Regionales**